



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

Ayudas FEDER para la promoción de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables

Convocatoria 2021



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

Extracto publicado en el BORM del martes 16/03/2021:



Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 62

Martes, 16 de marzo de 2021

Página 7296

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

1705 Extracto de la Orden de 8 de marzo de 2021 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en las empresas para el ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 552808

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552808>)

Ayudas FEDER Eficiencia Energética y Energías Renovables.

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

Una
manera
de
hacer
Europa

BD NS Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas

El uso y reutilización de los datos de este portal están sometidos a consideraciones especiales, que pudieran generar responsabilidades. Consulte el aviso legal, en la parte inferior de esta página. [Ayuda ?](#)

Inicio Convocatorias **Alertas** Concesiones Ayudas de Estado Minimis Planes Estratégicos Grandes beneficiarios Partidos políticos Infracciones y sanciones

Buscar convocatorias registradas

Es necesario, al menos, establecer un criterio de búsqueda (filtro):

Título de la convocatoria en español o en lengua cooficial: Todas las palabras **Código BDNS** Fecha de registro: Desde: Hasta:

Concedente

Sólo aparecen seleccionables aquellos órganos de las administraciones públicas que han registrado Convocatorias o Concesiones de subvenciones a partir de 01/01/2016 (01/01/2014 en el caso del sector público estatal).

Todo A. del Estado (multiselección ctrl-click) CC. Autónomas (multiselección ctrl-click) Entidades Locales

Otros Órganos (multiselección ctrl-click)

TELENO - ASOCIACION MONTANAS C...
ADATA - ASOCIACION PARA EL DESAI...
ADECO BUREBA - ASOCIACION PARA...
ADECO CAMINO - ASOCIACION PARA...

Órgano

Departamento

Localizar

Región de impacto (multiselección ctrl-click): ES - ESPAÑA, ES1 - NOROESTE, ES11 - GALICIA, ES111 - A Coruña

Tipo de beneficiario elegible (multiselección ctrl-click): GRAN EMPRESA, INFORMACIÓN NO DISPONIBLE E..., PERSONAS FÍSICAS QUE NO DES..., PERSONAS JURÍDICAS QUE NO D...

Instrumentos de ayuda (multiselección ctrl-click): SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERAR..., PRÉSTAMOS, GARANTÍA, APORTACIÓN DE FINANCIACIÓN RIE...

Finalidad (política de gasto): -- Selecciona una opción --

SA Number - Referencia de ayuda de estado: SA:

Buscar **Limpiar filtros**

Convocatorias (resultado de búsqueda)

Código BD	Administración	Departamento	Órgano	Fecha de registro	Título de la convocator	Tipo cooficial	Subvenciones
552808	REGIÓN DE MURCIA	CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA		10/03/2021	SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARA EL EJERCICIO 2021		

Ayudas FEDER Eficiencia Energética y Energías Renovables.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

Una
manera
de
hacer
Europa



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Dirección General de Energía
y Actividad Industrial y Minera



UNIÓN EUROPEA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS EMPRESAS, EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 2021.

La Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, modificada por la Ley 11/2015, de 30 de marzo, establece como objetivos prioritarios de la política energética regional la primacía en el empleo de las energías renovables, así como el fomento del ahorro y la eficiencia energética.

Con fecha 13 de mayo de 2015 se aprueba por decisión de la Comisión Europea el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020. En él se establece el eje prioritario OT4, "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores" y la prioridad de inversión PI.4.2, "Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas", desarrollándose para ello los Objetivos Específicos OE.4.2.1, "Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME", y OE.4.2.2, "Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME". Para la consecución de estos objetivos se prevé la concesión de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, la renovación de equipos e instalaciones, la mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y la ejecución y explotación de proyectos instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables.

En el marco de esta política de fomento y de conformidad con la competencia exclusiva en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía y en ejecución de las competencias que en materia de «régimen minero y energético» atribuye a esta Comunidad Autónoma los artículos 10.UNO.28 y 11.4 de su Estatuto de Autonomía, la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se configura como el departamento de la Administración Regional al que corresponde el ámbito sectorial reseñado.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que, con carácter previo al otorgamiento de subvenciones, deben ser aprobadas las bases reguladoras de la concesión. La misma previsión recoge el artículo 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden de 8 de Marzo de 2021, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de la Eficiencia Energética y el uso de Energías Renovables por parte de las empresas en el ámbito del Programa Operativo FEDER 2014-2020, en el ámbito de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

BENEFICIARIOS

Empresas pertenecientes al **sector industrial** incluidas en las secciones **B, C y D**, y perteneciente al **sector terciario** incluidas en las secciones **E a N y P a S** del Anexo del Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

Las empresas deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales, según proceda con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, habiendo cumplido con la totalidad de obligaciones legales derivadas de dicha inscripción.

En definitiva: las empresas deberán realizar una **actividad dirigida al mercado**, y como tales deben ser **sociedades mercantiles o cooperativas o sociedades laborales.**



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DOTACIÓN

OE 4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME: **1.000.000,00 €**

OE 4.2.2. Fomento de uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME: **5.316.722,52 €**

Total: 6.316.722,52 €

Cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo 2014/2020 de la Región de Murcia con una tasa de cofinanciación del **80%**.



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Forma telemática.

Sede electrónica CARM <https://sede.carm.es>

Código de procedimiento (Guía de Servicios): **415**

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- 1. Renovación de equipos e instalaciones.**
- 2. Promover la generación y el autoconsumo de energía final**



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES

A los efectos de presentación de solicitudes de ayuda, se establece en **uno el número máximo de proyectos subvencionables por solicitante y actuación.**

Podrán **acumularse inversiones** correspondientes a **una misma actuación realizadas en el mismo o distintos establecimientos** donde se desarrollen actividades de titularidad del solicitante, considerándose en ese caso como un único proyecto de inversión a los efectos de cálculo de ratios coste elegible/ahorro energético y coste elegible/capacidad de producción de energía.

En caso de concurrencia de **más de una solicitud de subvención** formulada por el mismo solicitante y actuación, será admitida a trámite únicamente la presentada en **último lugar** antes del fin del plazo de presentación de solicitudes, procediendo al archivo del resto de solicitudes.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

PLAZO DE PRESENTACIÓN

20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM del extracto de la convocatoria.

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

19 de Marzo. San José

Abril

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

1 de Abril. Jueves Santo

2 de Abril. Viernes Santo

6 de Abril. Martes de Pascua

Del 17 de Junio al 19 de Abril (ambos incluidos)



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Inversiones en sustitución de equipos y/o instalaciones que transformen o consuman energía y sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento.

Deberán responder a los siguientes **tipos de inversión**:

- Calderas industriales, hornos industriales.
- Instalaciones frigoríficas.
- Sistemas de producción de aire comprimido y vacío.
- Instalaciones de iluminación.
- Sistemas de climatización y agua caliente sanitaria.
- Sistemas de ventilación.
- Sistemas de bombeo de agua, grupos de presión.
 - Ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, pasillos rodantes o similares.
- Otros equipos consumidores de energía



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

Cuantía máxima de ayuda:

50% Para **grandes** empresas

60% Para **medianas** empresas

70% Para **pequeñas** empresas

Límite de subvención máxima: 100.000 euros

Inversión mínima por proyecto de actuación: 6.000 euros

A efectos de cálculo del coste elegible máximo, se establece un ratio económico-energético máximo de **10.000 € / tep**, entre el coste elegible y el ahorro de energía final anual resultado de la inversión.

Las medidas propuestas deben ser el resultado de la realización de una **auditoría energética**, ya sea global o parcial, conteniendo al menos la evaluación del sistema energético en el que se incluye el equipo y/o instalación a renovar



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

El porcentaje de ayuda quedará establecido en función del ratio coste elegible/ahorro de energía final del proyecto de inversión, según la siguiente tabla:

Ratio (€/tep final)	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$R \leq 2.000$	50%	60%	70%
$2.000 < R \leq 5.000$	40%	45%	50%
$5.000 < R \leq 10.000$	20%	25%	30%

Exclusiones:

- Quedan excluidas las inversiones en equipos e instalaciones incluidas en medios de transporte terrestre de personas y/o mercancías.
- Quedan excluidas las inversiones en equipos y herramientas portátiles y/o susceptibles de uso fuera del establecimiento donde se desarrolla la actividad de titularidad del beneficiario de ayuda



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FINAL

Instalaciones solares fotovoltaicas de generación de energía eléctrica para autoconsumo, con objeto de aumentar la capacidad de producción de energía renovable y reducir las emisiones de CO₂.

Deberán responder a las siguientes **características**:

- Las instalaciones deberán ser proyectadas para el aprovechamiento de la energía generada principalmente en el punto de consumo.
- La producción de energía eléctrica podrá acogerse a las siguientes modalidades, de entre las descritas en el Artículo 4. Clasificación de modalidades de autoconsumo, del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica (BOE Núm. 83 de 6/04/2019)
 - 1.a) Modalidad de suministro con autoconsumo sin excedentes.
 - 2.a) Modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes acogida a compensación.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

- Queda expresamente excluida la previsión y el funcionamiento en régimen de evacuación de energía a redes de distribución con fines retributivos.
- El valor mínimo de potencia pico de la instalación, o de la suma de potencias pico de las instalaciones generadoras formando parte del proyecto de inversión se establece en **30 kWp**

Costes elegibles

- Adquisición de equipos e instalaciones de producción de energía eléctrica para autoconsumo.
- Sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento.
- Obra civil necesaria para la instalación de equipos.
- Montaje y puesta en marcha.
- Quedan excluidas las inversiones en equipos e instalaciones incluidas en medios de transporte terrestre de personas y/o mercancías.

Ratio económico-energético

A efectos de cálculo de costes elegibles, se establece un ratio económico-energético máximo de **0,90 €/Wp** entre el coste elegible y la potencia pico total de la instalación objeto de la inversión.



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
25%	35%	45%

Inversiones con sistemas de acumulación

En caso de inversión en sistemas de acumulación formando parte de instalaciones de producción de energía eléctrica para autoconsumo, la intensidad de ayuda se verá incrementada en 20 puntos porcentuales. En dicho caso, deberá acreditarse una autonomía mínima de 72 horas, considerando una carga equivalente a la producción eléctrica media diaria de la instalación de producción de energía eléctrica asociada.

El límite de subvención máxima se establece en **70.000 €.**



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

ERRORES MAS FRECUENTES EN LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Mala aplicación de los factores de conversión. (Debe prestarse especial atención a los resultados de ahorro energético y ahorro de emisiones obtenidos, para que sean coherentes).
- Confusión entre potencia nominal y potencia pico.
- Error en las unidades. Valores expresados en W donde debería ser kW, por ejemplo.
- Apartado presupuesto. Falta de detalle y descripciones de los conceptos muy vagas.
- No respetar el formato de extensión del documento Excel, deshabilitar las macros, etc. (Cuidado con las hojas Excel cuando se cumplimentan con programas distintos a Excel, como el Open Oficie o similares).
- No respetar el “formato libro” del documento Excel y grabar solo la hoja principal.



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

- Que en eficiencia la inversión realizada no esté claramente contenida en una auditoría previa.
- Que la auditoría no reúna los requisitos mínimos de calidad.
- Falta de cumplimentación de datos necesarios para la puntuación.
- Incoherencia entre los datos de la memoria y los datos del documento Excel
- Incoherencia entre los datos de la solicitud y los de la memoria o el documento Excel.
- Cálculos no suficientemente justificados.





Región de Murcia

Consejería de Empresa, Industria y
Portavocía.

Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.



UNIÓN EUROPEA

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo
Regional

*Una
manera
de
hacer
Europa*

Muchas gracias por la atención